

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

No. 0

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN


DÍA	MES	AÑO
08	06	2016

HOJA  
No.

0

HRAEB – MO – SE – 01 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

COPIA CONTROLADA

FIRMA DE AUTORIZACIÓN	FECHA
 Dr. Carlos Tena Tamayo	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

1

## ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN .....	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	6
III. ANTECEDENTES .....	7
IV. MARCO JURÍDICO .....	8
V. ATRIBUCIONES .....	14
VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .....	16
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	18
VIII. ORGANIGRAMA .....	19
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES .....	20
X. GLOSARIO .....	50
XI. ANEXO.....	54

COPIA CONTROLADA

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	2

## I. INTRODUCCIÓN

La administración contiene un conjunto sistematizado de teorías, conceptos, principios y procedimientos que a partir de los cuales se pueden analizar y modificar las formas que asume el trabajo colectivo dentro de una organización en donde el personal los hace suyos, como es el caso de Enfermería en las Unidades Hospitalarias para inducir y proporcionar el cuidado con calidad a los usuarios y/o pacientes.

La Subdirección de Enfermería es la unidad administrativa, en donde labora el personal de Enfermería que realiza actividades relativas a la asistencia del paciente en régimen de internación o ambulatorio.

Coordina, prevé, organiza, dirige y evalúa al personal, el material y equipo a fin de proporcionar todas las facilidades necesarias para la prestación de cuidados de Enfermería al usuario, además de desarrollar actividades docentes y generación del conocimiento.

La Subdirección de Enfermería, es la unidad administrativa más grande del Hospital por su capital humano, cuya función es propiciar la prestación del cuidado de calidad y seguridad directamente a los pacientes, se coordina con las demás direcciones del Hospital con objeto de que el paciente reciba el mejor cuidado asistencial posible.

La estructura orgánica de Enfermería está diseñada y bien definida en precisar los puestos, las obligaciones y la responsabilidad de cada uno de sus integrantes; esto permite eliminar obstáculos, confusiones e incertidumbre en la toma de decisiones y en la comunicación apoyando los objetivos del Hospital y de la propia Subdirección de Enfermería.

Es evidente, que ésta área por sus características ocupa un lugar importante dentro del Hospital, ya que está fundamentado en conocimientos técnicos y administrativos lo que facilitará la difusión de los objetivos, políticas, descripción de puestos, niveles jerárquicos, funciones y sistemas de trabajo en los que cada miembro del equipo de enfermería está inmerso con la finalidad de proporcionar a los pacientes cuidado de enfermería de calidad.

Proporciona cuidados de enfermería sin interrupción las 24 hrs. y los 365 días del año en áreas de hospitalización, críticas y quirúrgicas; en las áreas ambulatorias (hospital de día) presta el servicio en los turnos matutino y vespertino de lunes a viernes.

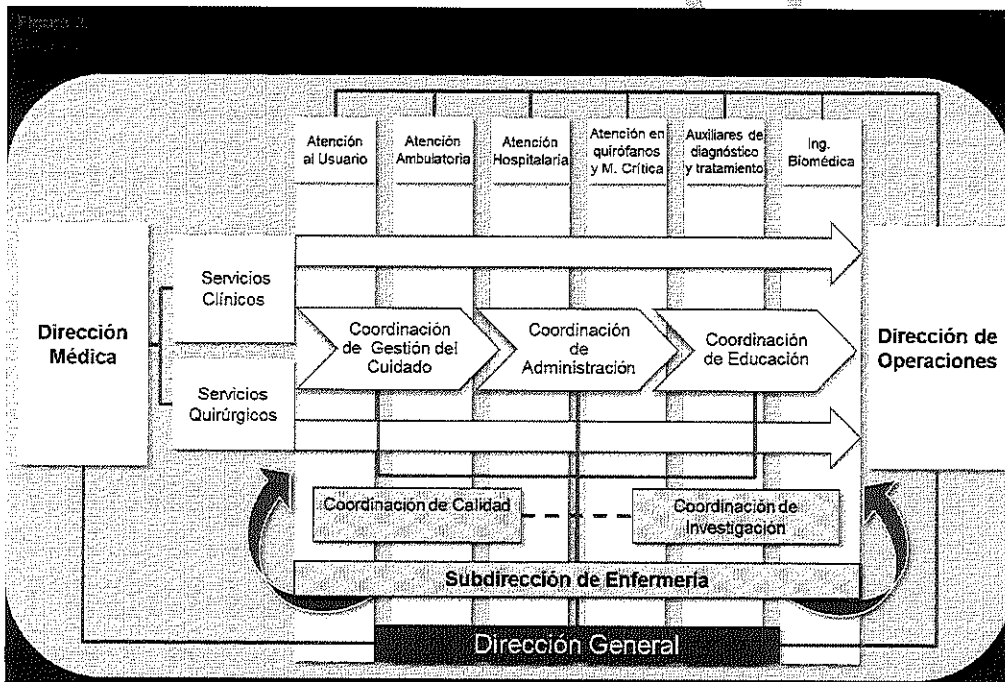
Siendo el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) el primero de la red en ser un proyecto de prestación de servicios (PPS), donde cada una de las áreas contiene tecnología avanzada y materiales necesarios que contribuyen a que el personal de enfermería pueda ofrecer los servicios de calidad, seguros y profesionales de acuerdo a su competencia y comprometidos siempre con los usuarios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016

<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	3

El presente manual tiene como propósito ser una guía para la Subdirección de Enfermería, así como para el personal colaborador adscrito(a) a la misma, especifica la coordinación con las diferentes áreas y servicios del Hospital.

También, se propone actualizar la estructura organizacional de la Subdirección a fin de que responda al Modelo de Organización de Enfermería en los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE) y de esta forma estandarizar las funciones de la Subdirección de Enfermería, aplicar el proceso administrativo en la provisión de cuidados de enfermería centrados en el usuario y su familia, bajo una dirección por procesos, para garantizar la continuidad de la atención, lograr la calidad, la seguridad, el apego a principios éticos, la mejora continua de los mismos en las políticas institucionales, así como la optimización del capital humano, la cual se describe en la siguiente figura:



Fuente: Modelo de Organización de Enfermería Hospitales Regionales de Alta Especialidad.  
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, Dirección General de Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad

La nueva organización hospitalaria parte de dos premisas claves y fundamentales, sin las cuales no es posible abordar la gerencia moderna. La primera, es la cultura organizacional que parte de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	4

medir y evaluar para mejorar la cantidad, la calidad y los costos; la segunda, se refiere a la capacidad de mando; para ello, la autoridad y el liderazgo han de ser proporcionales a la responsabilidad. Sin el cumplimiento de estas dos premisas no se podría dar la gerencia. Por ello, una buena organización tiene suma importancia, ya que de ello depende que se alcancen las metas y se logren los objetivos.

En este sentido, los HRAE constituyen una oportunidad única de implementar un modelo de gestión clínica y organizacional diferente, donde los criterios de eficiencia y humanismo se combinen en una sana alianza organizacional.

A partir de la puesta en marcha de los HRAE, se sometió a la práctica el Modelo de Gestión con el que nacieron, así como la organización por procesos considerada dentro de este modelo. Al cabo de cinco años de ésta operación y como resultado de las revisiones a las que han sido sometidos los HRAE, se identificaron áreas de oportunidad de orden prioritario en la organización de Enfermería.

Estas áreas de oportunidad detectadas en esta organización, dio origen al presente proyecto de reorganización de las Subdirecciones de Enfermería, coordinado por la Dirección General de Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

El objetivo fue definir una estructura organizacional, que integre los principales subprocesos de gestión de enfermería, estandarizar la misión de enfermería, las funciones de la Subdirección de Enfermería; así como plantear una innovación en la organización y gestión de enfermería, que permita garantizar la continuidad de la atención, brindar cuidados de calidad y seguridad para el paciente, basados en evidencia en apego a principios éticos, además de capitalizar el potencial humano

El modelo es una propuesta para innovar la gerencia de enfermería, formalizar la delegación de facultades y autoridad, contribuir al logro efectivo y eficiente de los objetivos institucionales, así como las políticas nacionales e internacionales, además de impactar en la satisfacción de los colaboradores al reconocer el compromiso profesional e institucional.

Como antecedente de esta necesidad de reinventar las áreas directivas de enfermería, está la aportación de la Comisión Interinstitucional de Enfermería, hoy Comisión Permanente de Enfermería en el año 2003 quien publicó el documento "Modernización de la Estructura de Enfermería en las Unidades Hospitalarias"<sup>1</sup>, este documento enfatizó que "para responder de manera efectiva a las necesidades surgidas por los cambios en los procesos de trabajo, las nuevas tecnologías de diagnóstico y tratamiento, generados por la complejidad de los padecimientos y por ende de la atención de enfermería que en la actualidad se requiere, los directivos deben asumir la responsabilidad y el compromiso de privilegiar el otorgamiento de los cuidados que se proporcionan

<sup>1</sup>Modernización de la Estructura de Enfermería en las Unidades Hospitalarias. Secretaría de Salud, Subsecretaría de Innovación y Calidad. Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Comisión Interinstitucional de Enfermería. México, 2003.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016

<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	5

a los usuarios de sus servicios, en un intento por abandonar esquemas de trabajo y organización que burocratizan la función directiva y restan tiempo a la atención de las necesidades que cada uno de los servicios demanda”<sup>2</sup>.

Esta propuesta consideró los puestos de Subdirección, un Departamento de Gestión del Cuidado con Subjefaturas de Departamento a cargo, un Departamento de Enseñanza e Investigación, con una Subjefatura de Enseñanza y otra de Investigación.

Así mismo, el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), declaró lo siguiente: “las enfermeras participan en la planificación estratégica, elaboración de presupuestos, planificación y utilización eficiente de los recursos, y en la planificación, gestión y evaluación de los programas y servicios”<sup>3</sup>.

Con estos antecedentes y el análisis de la organización y operación de enfermería en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Federales de Referencia, es como nace este modelo que crea nuevas figuras de enfermería que se integran en los diferentes subprocesos que permiten proveer cuidados de calidad, seguridad, innovadores e integrales al usuario.

La propuesta considera las siguientes figuras: la Subdirección de Enfermería, una Coordinación de Calidad, una Coordinación de Innovación, una Coordinación de Administración, una Coordinación de Gestión del Cuidado, una Coordinación de Educación Continua y las Subjefaturas de Enfermería con función principal de coordinar y supervisar al personal de enfermería en el turno, vigilar la calidad y seguridad del cuidado. (Ver Organigrama y sus funciones)


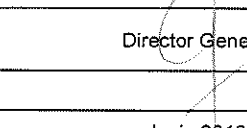
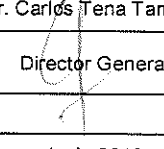
Este nuevo modelo es aplicable a la Estructura Orgánica autorizada vigente, donde la Subdirección de Enfermería cuenta con dos Jefaturas de Departamento en atención de área Hospitalaria y Ambulatoria, que por la amplitud de servicios y control en el número de personal en cada uno de ellos, la gestión administrativa y de innovación, funcionalmente están consideradas a través de las coordinaciones antes mencionadas.

El manual se mantendrá vigente siempre y cuando no existan cambios en la estructura de la Subdirección, la organización y/o la infraestructura del Hospital.

El presente manual de organización contiene antecedentes del Hospital mismos que nos dan un panorama de la importancia de su nacimiento y ubicación; el marco filosófico de la Subdirección el cual es básico para la conducción del personal de enfermería; las atribuciones que especifican la facultad para cumplir con los objetivos de la Subdirección; la estructura orgánica menciona los puestos asignados, muestra la jerarquía y coordinación a través del organigrama; como también la descripción de sus funciones y del puesto.

<sup>2</sup> Declaraciones del CIE. Copyright © 2002 Consejo Internacional de Enfermeras. 3, place Jean Marteau, CH-1201 Ginebra (Suiza). ISBN: 95005-44-9

<sup>3</sup> Ídem.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

6

II. OBJETIVO DEL MANUAL

- I. Orientar al personal de enfermería, sobre las funciones a desarrollar para el cumplimiento de las metas de la Subdirección.
- II. Estandarizar los procedimientos básicos de atención a los usuarios, con el fin de brindarles servicios integrales de calidad y la optimización de los recursos.
- III. Contar con lineamientos que sirven de base para la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso.
- IV. Favorecer la enseñanza continua a todo el personal que labora en el Hospital.
- V. Contar con lineamientos que sirven de base en la evaluación del desempeño del personal y los servicios de enfermería.
- VI. Brindar orientación y comunicación al personal sobre cambios que favorezcan la organización del trabajo.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	7

### III. ANTECEDENTES

El 29 de noviembre de 2006, se decreta como un Organismo Público Descentralizado (OPD), el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), publicándose esto en el Diario Oficial de la Federación.

Con la visita del C. Presidente de la República Lic. Felipe Calderón Hinojosa, el gobernador del Estado, el presidente municipal, los Secretarios de Salud Federal y Estatal y otras personalidades, se pone en operación oficialmente el HRAEB el 26 de abril del 2007.

El Dr. Puga inicia operaciones y deja el puesto en febrero de 2008; el gobierno federal designa al Dr. Gerardo Ortega Martínez como Director General a partir de marzo del mismo año quien cumple sus funciones hasta abril de 2011, quien se retira por problemas de salud. La Dra. Ruth Cobo Director Médico entonces, se hace cargo del despacho de la Dirección General mientras se nombra al Dr. Ricardo A. Sánchez Obregón quien asume la Dirección General a partir del 1º de junio de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2014.

A partir del 1º de diciembre de 2014 asume la Dirección General del hospital, el Dr. Carlos Tena Tamayo.

La Subdirección de Enfermería desde el inicio de funciones del Hospital, ha estado a cargo oficialmente de la Mtra. en Epidemiología y Administración en Salud, Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas, quien fue invitada a formar parte del primer grupo directivo para la planeación del arranque por el entonces Secretario de Salud del Estado de Guanajuato, el C. Dr. Ector Jaime Ramírez Barba, en septiembre de 2005, iniciando con la capacitación en el nuevo modelo y organización de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, coordinada por la entonces DEGEPLADES quien también apoyó en el arranque del hospital, hasta la entrega al Director General el Dr. Tiburcio Puga Rodríguez.

La Subdirección de Enfermería en los 9 años de gestión, ha contribuido en el desarrollo del hospital en las funciones encomiendas que le competen, con ingresos continuos de personal de Enfermería tanto Especialista, General y Gerencial que se ha incluido y distribuido en los diferentes turnos y servicios según marca los indicadores de atención Enfermera-Paciente, alcanzando el total de plantilla autorizada en el año 2015.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016





**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

8

**IV. MARCO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917 hasta su última reforma del D.O.F. 07-VII-20014.

**LEYES**

Ley Federal del Trabajo.  
D.O.F. 1-IV-1970 hasta su última reforma.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.  
D.O.F. 31-XII-1975 hasta su última reforma.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-XII-1976 hasta su última reforma.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 13-III-2002 hasta su última reforma.

Ley Federal de Responsabilidades sobre los Servidores Públicos.  
D.O.F. 31-XII-1982 hasta su última reforma.

Ley General de Salud.  
D.O.F. 7-II-1984 hasta su última reforma.

Ley Federal de procedimiento administrativo  
D.O.F. 4-VIII-1994 hasta su última reforma.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-V-2000 hasta su última reforma.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamento del Apartado B. del artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28-XII-1963 hasta su última reforma.

Ley Federal de Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-V-1986 hasta su última reforma.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 31-III-2007.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

9

**CÓDIGOS**

Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31-XII-1981 hasta su última reforma.

Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931 hasta su última reforma.  
Título Decimosegundo. Responsabilidad Profesional.

**REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
D.O.F. 14-V-1986.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.  
D.O.F. 31-X-1986, Reforma 12-XII-2006.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.  
D.O.F. 06-I-1987.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 05-VII-2001.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.  
D. O. F. 20-II-1985.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.  
D.O.F. 25-XI-1988.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.  
D.O.F. 22-XI-1988.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud.  
D.O.F. 06-I-1987.

Reglamento de Insumos para la Salud.  
D.O.F. 4-II-1998.

Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.  
P.O. 06-I-1987.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

10

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes  
D.O.F. 29-V-2000

Reglamento de Insumos para la Salud  
D.O.F. 04-II-1998

Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo  
D.O.F. 21-I-1997. Aclaración 28-I-1997

**DECRETOS**

Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los certificados de defunción y de muerte fetal.  
D.O.F. 21-XI-1986.

Decreto por el que se aprueba el Programa de Reforma del sector Salud 1995-2000.  
D.O.F. 11-III-1996.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.  
D.O.F. 03-VI-1996.

Decreto por el que se reforma la Ley General de Salud  
D.O.F. 26-V-2000.

Decreto por el que se modifica la fracción II del artículo 188 de la Ley General de Salud  
D.O.F. 31-V-2000

**ACUERDOS**

Acuerdo por el que se adiciona la relación de especialidad farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables  
D.O.F. 19-VIII-2011.

Acuerdo por el que se dan a conocer las formas oficiales para la solicitud de licencia sanitaria.  
D.O.F. 06-XI-1984.

Acuerdo número 41 Bis por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.  
D.O.F. 28-I-2011.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

11

Acuerdo número 55 por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 17-III-1986.

Acuerdo número 71 por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.  
D.O.F. 20-IV-1987.

Acuerdo número 79 relativo a la aplicación, instrumentación y actualización del Manual para la Referencia y Contrarreferencia de pacientes y envío de muestras y especímenes.

Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.  
D.O.F. 06-IX-1995.

Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales.  
D.O.F. 01-IV-1999.

Acuerdo 29, 1256-2000, mediante el cual se expide el Reglamento para la Atención de Quejas Médicas.  
D.O.F. 18-IV-2000.

Acuerdo número 32 por el que los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios y superiores deberán ser firmados de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los acuerdos de coordinación para la descentralización de los servicios de salud y las demás disposiciones aplicables, por las autoridades que se mencionan.  
F.f. 17-VII-1984.

Acuerdo por el que se adiciona la relación de especialidad farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de medicamentos genéricos intercambiables  
D.O.F. 16-II-1999.

Acuerdo que establece el programa de Austeridad Pública Federal (vigencia anual).

**CIRCULARES y OFICIOS**

Oficio Circular número SP/100/0762/02, por la que se da a conocer el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 31-VII-2002.

Oficio-Circular número 005, relativo a las características que deberán contener las publicaciones de los fallos de las licitaciones públicas, en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvaicaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

12

muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como de obra pública, a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 8-IV-1994.

Oficio-Circular por el que se requiere a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal el envío de información a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de ejecución de obra pública, para efectos de inspección y vigilancia.  
D.O.F. 13-IX-1996.

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD**

Proyecto Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-045-SSA2-2004, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.  
D.O.F. 27-IX-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.  
D.O.F. 11-X-1999.

ISO 9000-3:1997, Norma para la gestión de calidad y aseguramiento de la calidad. Parte 3: Directrices para la aplicación de la norma ISO 9001:1994 al desarrollo, suministro instalación y mantenimiento de soporte.

ISO 9004:2000, Sistema de gestión de calidad – Directrices para la mejora de desempeño.  
NOTA – La norma mexicana equivale a la NMX-CC-9004-IMNC-2000, Sistema de gestión de calidad – Directrices para la mejora del desempeño.

ISO 10005: 1995, Administración de la calidad – Directrices para planes de calidad.  
NOTA – La norma mexicana equivale a la NMX-CC-019:1997 IMNC, Administración de calidad directrices para planes de calidad.

ISO 10006: 1997, Gestión de la calidad. Directrices para la calidad en la gestión de proyectos.

ISO 10007: 1995, Gestión de calidad. Directrices para la gestión de la configuración.

ISO 10011-1:1990<sup>1</sup>, Directrices para la auditoria de los sistemas de calidad. Parte 1: Auditoría.  
NOTA- La norma mexicana equivalente es la NMX-CC-007/1-SCF1-1993, Directrices para auditar sistemas de calidad. Parte1: Auditorías.

**PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.  
D.O.F. 20-V-2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	13

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.  
D.O.F. 12-XII-2013.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo  
Administrativo 2001-2006.  
D.O.F. 22-IV-2002

**OTRAS DISPOSICIONES**

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 15-VIII-2013.

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias  
y Entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 20-II-2004

Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Bajío. Aprobado en la primera  
Sesión Extraordinaria por La Junta de Gobierno el 31 de Enero de 2007.

Código Internacional de Enfermeras. Directrices Derecho y Lugar de trabajo.

Código de ética para enfermeras y enfermeros mexicanos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 1.

Derechos de los pacientes.

Carta de los Derechos Generales de las Enfermeras y los Enfermeros

Perfiles de Enfermería. Secretaría de Salud, Subsecretaría de Innovación y Calidad, Comisión  
Interinstitucional de Enfermería de la SS, 2005

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

14

## V. ATRIBUCIONES

La Subdirección de Enfermería contribuye en la atención médica a los usuarios del HRAEB, a través de los cuidados que proporciona el personal de Enfermería, que deben ser de calidad, seguros y con trato digno, siendo el usuario el centro de nuestra atención busca siempre la satisfacción de sus necesidades y la resolución de su problema de salud, mediante la participación activa y la generación de conocimientos.

- I. Establecer las necesidades del personal por tipo y función considerando los indicadores y productividad de los servicios y gestionar su contratación;
- II. Establecer los mecanismos técnico administrativos que garanticen la continuidad de la prestación de la atención de enfermería en los diferentes servicios del Hospital;
- III. Definir y coordinar la planeación de personal de cada servicio, así como los cambios solicitados por el personal de enfermería;
- IV. Organizar las actividades de enfermería de los diferentes servicios del Hospital, con enfoque a la productividad, calidad y seguridad de la atención al paciente, acorde a la misión y visión institucional;
- V. Definir, coordinar y difundir los manuales de organización general, los específicos y los procesos de mejora de los diferentes servicios de enfermería;
- VI. Establecer sistemas de trabajo y coordinar la elaboración de planes de cuidado basados en modelos de atención de enfermería;
- VII. Aplicar y supervisar los indicadores de calidad para los servicios hospitalarios de enfermería, con base a la normatividad institucional;
- VIII. Definir los instrumentos requeridos para el proceso de evaluación de los indicadores;
- IX. Supervisar el proceso de evaluación para el seguimiento de los indicadores;
- X. Definir y establecer el programa de capacitación del personal de enfermería de acuerdo a las necesidades de capacitación en servicio, para mantener la actualización y crecimiento profesional que aseguren la calidad de la atención proporcionada;
- XI. Coordinar con el área de enseñanza, las actividades de educación continua del personal en nuevas técnicas, procedimientos y sistemas de atención;
- XII. Coordinar la educación continua del profesional de enfermería en convenios de colaboración, para la formación de recursos humanos como sede de cursos de especialidad y campos clínicos;
- XIII. Participar en red de unidades de investigación que contribuya a mejorar el cuidado de enfermería;

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvaicaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

15

- XIV. Participar en las actividades relacionadas con la ejecución del programa de mejora de la calidad y seguridad del paciente del hospital, dentro de su ámbito de competencia;
- XV. Coordinar y vigilar las políticas públicas en todas sus dimensiones, como es la transparencia, gestión de tecnologías de la información y la simplificación de trámites y servicios, dentro de su ámbito de competencia, y
- XVI. Realizar aquellas otras funciones que resulten indispensables para el cumplimiento de sus atribuciones, así como las que le confiera la Dirección General de conformidad con la normatividad y legislación aplicable.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016





HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

No. 0

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

HOJA  
No.

16

## VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN

Brindar el cuidado de enfermería de calidad, con seguridad y trato amable, con enfermeras(os) profesionales, competentes y altamente comprometidos con el usuario en la resolución de sus problemas de salud de alta complejidad, en apego a los lineamientos del hospital y a través de un modelo de gestión único en la región que promueve la formación y desarrollo de su capital humano.

### VISIÓN

Ser la Subdirección de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad líder e innovadora en el cuidado de Enfermería de excelencia, que por su modelo de gestión, contribuya a la resolución oportuna y eficiente de los problemas de salud de nuestros usuarios, a través de la capacitación, actualización, investigación y búsqueda de la mejora continua, favoreciendo así, al crecimiento profesional de su personal.

### VALORES

Los valores que fundamentan la Subdirección de Enfermería determinan el sustento en los servicios que ofrecemos, compartimos nuestra distinción basada en los valores humanos, convencidos plenamente que para lograr la excelencia debemos ser congruentes con el decir y actuar:

- **Honestidad:** Realizar nuestras tareas con auténtica transparencia, creatividad, disposición y ética profesional para garantizar a nuestros pacientes, compañeros y proveedores una organización confiable y justa.
- **Responsabilidad:** Estimular el cuidado y la atención para decidir o comprometerse de manera individual y grupal, brindando alta capacidad para responder puntual e íntegramente a los compromisos personales o profesionales.
- **Respeto:** Enfatizar la atención a la dignidad humana, a la persona, recursos, pensamientos, sentimientos y creencias en todo momento, potenciando su crecimiento a través de un trato cálido, sincero y ético.
- **Integridad:** Promover relaciones honestas con el personal, pacientes y proveedores, siempre inspirando la verdad, el respeto mutuo, la responsabilidad y la confianza en todo lo que hacemos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

17

- **Servicio:** Disposición para ofrecer a los demás un trato amable, apoyo incondicional, calidad, eficiencia y respuesta oportuna para el logro de la Misión del Hospital y la satisfacción de los usuarios.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

18

## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.19I Dirección General

1.0.19I.0.0.1 Subdirección de Enfermería

1.0.19I.0.0.1.1 Departamento de Enfermería en Atención Hospitalaria

1.0.19I.0.0.1.1.1 Coordinación de la Mejora del Cuidado de Enfermería

1.0.19I.0.0.1.1.2 Coordinación de Educación Continua

1.0.19I.0.0.1.1.3 Coordinación de Gestión del Cuidado

1.0.19I.0.0.1.1.3.1. Subjefatura de Enfermería

1.0.19I.0.0.1.1.3.1.1 Jefatura de Servicio en Enfermería

1.0.19I.0.0.1.1.3.1.1.1 Enfermeras Especialistas

1.0.19I.0.0.1.1.3.1.1.2 Enfermeras Generales

1.0.19I.0.0.1.2 Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria

1.0.19I.0.0.1.2.1 Coordinación de Innovación en Enfermería

1.0.19I.0.0.1.2.2 Coordinación de Administración de Enfermería

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

No. 0

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

DÍA  
08

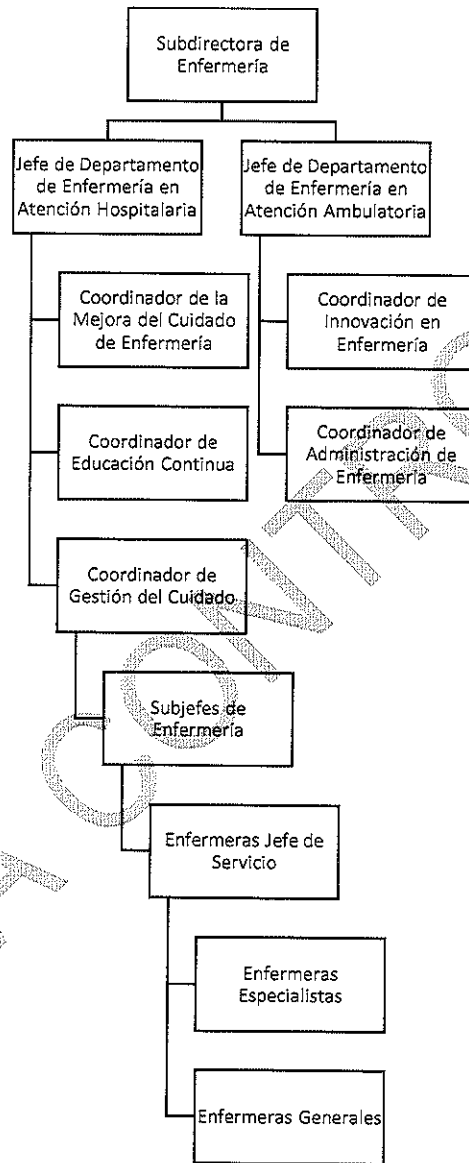
MES  
06

AÑO  
2016

HOJA  
No.

19

VIII. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	20

**IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

**1. Identificación del Puesto**

1.1. Nombre del Puesto

1.0.191.0.0.1 Subdirectora de Enfermería

1.2. Nombre de puesto subordinados

1.0.191.0.0.1.1 Jefe del Departamento de Enfermería en Atención Hospitalaria

1.0.191.0.0.1.2 Jefe del Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.191 Director General

**2. Descripción del Puesto**

2.1. Objetivo General

Planear y organizar con enfoque gerencial, los servicios de enfermería ambulatorias, hospitalarias y de áreas críticas para propiciar atención de calidad, oportunidad y eficiencia a la población usuaria de la unidad, procurando la calidad y seguridad del paciente y su familia; así como lograr el desarrollo profesional del personal.

2.2 Funciones del puesto

- Dirigir y coordinar el diseño de políticas y planes de cuidados de enfermería estandarizados, basados en evidencia, centrados en el usuario y familia, de acuerdo a la cartera de servicios.
- Establecer las necesidades de personal, por cantidad, cualidad y función, considerando los indicadores y productividad de los servicios, para brindar cuidado con calidad y seguridad al paciente y su familia.
- Definir los criterios generales de distribución, rotación y días de trabajo del personal de enfermería en los servicios ambulatorios y hospitalarios, según turno y funciones, para mantener la disponibilidad de personal continuamente.
- Implementar el Manual de Organización Específico de la Subdirección de Enfermería, a fin de definir las funciones, responsabilidades y nivel de autoridad de los diferentes niveles jerárquicos de la organización.
- Implementar los manuales de procedimientos y planes de cuidado de enfermería, basados en la evidencia científica, a efecto de estandarizar el cuidado en la alta especialidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

21

- Establecer el sistema de evaluación de la calidad de atención técnica, percibida y de gestión aplicables a los servicios de enfermería, a través de indicadores sectoriales o institucionales, alineados a la normatividad.
- Implementar líneas de investigación sobre gestión, calidad y seguridad del cuidado, así como de educación.
- Gestionar recursos que permitan la implementación de líneas de investigación, así como de personal para esta función.
- Realizar convenios con instituciones de educación superior, a fin de consolidar las líneas de investigación y difusión en diferentes foros científicos académicos.
- Participar en red de unidades de investigación que contribuya a mejorar el cuidado de enfermería.
- Comunicar el programa de desarrollo profesional de enfermería, a través de la promoción o generación de estudios de postgrado, que permita el logro de metas y objetivos personales, así como la obtención de mejores niveles de desempeño.
- Establecer el proceso de evaluación permanente del desempeño de enfermería, que permita el crecimiento profesional, a efecto de capitalizar al personal, impulsar la motivación y satisfacción laboral.
- Coordinar con el área de enseñanza las actividades de educación continua de enfermería, en nuevas técnicas, procedimientos y sistemas de atención, para mejorar la calidad de la atención.
- Coordinar la educación continua del profesional de enfermería en convenios de colaboración, para la formación de recursos humanos como sede de cursos de especialidad y campos clínicos.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas

Con las diferentes Direcciones y Subdirecciones del Área Médica, de Operaciones de Administración y Finanzas, Planeación, Enseñanza e Investigación, Staff de Calidad, etc.

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Instituciones Educativas y de Salud del Estado.  
Subdirecciones de Enfermería de los HRAEs y de los Institutos Nacional de Salud.  
CCINSHAE.  
Servicios de ACCIONA.

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:

Título y cédula de enfermería a nivel licenciatura expedido por institución con reconocimiento oficial.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

22

Estudios de especialidad en área clínica y/o maestría en Enfermería, Salud Pública, Administración de los Servicios de Enfermería o Administración de Servicios de Salud.

3.2 Experiencia

4 años de experiencia en Unidades Hospitalarias ocupando los diferentes niveles jerárquicos de la rama.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvaicaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

23

### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.0.1.1 Jefe de Departamento de Enfermería en Atención Hospitalaria

#### 1.2. Nombre de puesto subordinados

1.0.19I.0.0.1.1.1 Coordinador de la Mejora del Cuidado de Enfermería

1.0.19I.0.0.1.1.2 Coordinador de Educación Continua

1.0.19I.0.0.1.1.3 Coordinador de Gestión del Cuidado

#### 1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.0.1 Subdirectora de Enfermería

### 2. Descripción del Puesto

#### 2.1. Objetivo General

Coordinar la gestión del personal de enfermería en los procesos y procedimiento del servicio hospitalario de la unidad, para otorgar al usuario y a su familia, calidad y seguridad en la atención de enfermería.

#### 2.2 Funciones del puesto

- Comunicar, aplicar y vigilar el cumplimiento de la misión, visión y políticas de servicio para la eficiente atención del paciente y su familia en los servicios hospitalarios de la unidad.
- Elaborar y supervisar el cumplimiento del programa de trabajo anual en coordinación con las autoridades médicas y administrativas involucradas de la unidad, para el cumplimiento de las metas programadas que aplican en la atención hospitalaria.
- Participar en la solicitud de los recursos materiales en el servicio de hospitalización.
- Establecer los criterios generales para elaborar el programa de distribución y días de trabajo del personal de enfermería en el servicio de hospitalización, acorde a sus turnos y funciones para la sistematización de funciones y responsabilidades con el fin de asegurar el otorgamiento de servicios de enfermería con calidad.
- Coordinar la elaboración y difusión, así como aplicación y actualización permanente de los manuales de organización y procedimientos de enfermería en el servicio de hospitalización, para cumplir con las atribuciones del Hospital.
- Definir las necesidades de capacitación para el desempeño y desarrollo del personal de enfermería y proponer un programa de capacitación que se vincule estrechamente con el

#### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvaicaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016





HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

24

de la unidad para impulsar la calidad y productividad del personal de enfermería, en los servicios de atención hospitalaria.

- Efectuar la evaluación de la calidad de atención del personal de enfermería, de su desempeño y productividad e implantar acciones de mejora para que se optimicen los recursos, se incremente la calidad y se logren los objetivos planteados.
- Colaborar en el establecimiento de los planes, programas, políticas y procedimientos enfocados a la mejora de la calidad y atención al usuario.
- Coordinar y supervisar las acciones enfocadas a la ejecución del programa de mejora de la calidad y seguridad del paciente del hospital.
- Implementar y difundir desde su ámbito de competencia, las políticas públicas, como lo son la gestión de tecnologías de la información, simplificación de trámites y servicios, transparencia y acceso a la información, etc.
- Comunicar y aplicar el marco ético, controlando el apego dentro de las normativas éticas y legales.
- Colaborar en la gestión de la comunicación con la comunidad a la que se le da servicio.
- Colaborar con la Subdirección de Recursos Humanos, en los procesos de reclutamiento y selección del personal necesario en el área.
- Determinar las necesidades de capacitación del personal y proponer a la Subdirección, las acciones o cursos para el desarrollo continuo del personal y mejora del servicio.
- Aplicar y comunicar desde su ámbito de competencia, el programa de salud y seguridad para el personal del Hospital.
- Supervisar los resultados de las acciones para el registro e integración correcta del expediente clínico.
- Colaborar en la implementación de las medidas establecidas para la gestión y seguridad de las instalaciones.
- Supervisar la gestión oportuna del personal a su cargo, para el cumplimiento del programa de gestión del equipo y la tecnología biomédica.

### 2.3 Relaciones de Trabajo

#### 2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

- Subdirección de Enseñanza e Investigación del hospital.
- Subdirección y Jefatura de Servicios Médicos.

#### 2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

- Instituciones Educativas y de Salud del estado.
- ACCIONA.

## 3. Competencias del Puesto

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

25

**3.1 Formación Académica:**

Título y cédula de enfermería a nivel licenciatura expedido por institución con reconocimiento oficial.

Estudios de maestría en Enfermería, en Ciencias de la Enfermería, en Salud Pública, Administración de los Servicios de Enfermería o Administración de Servicios de Salud.

**3.2 Experiencia**

2 años de experiencia en la prestación de servicio asistencial.

4 años de experiencia en actividades docentes y de investigación.

Elaboración o participación en protocolos de investigación.

Actividades de capacitación en materia de investigación en enfermería.

COPIA CONTROLADA

**CONTROL DE EMISIÓN**

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

No. 0

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

HOJA  
No.

26

### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1 Nombre del Puesto

1.0.191.0.0.1.1.1 Coordinador de la Mejora del Cuidado de Enfermería

#### 1.2 Nombre de puesto subordinados

-

#### 1.3 Nombre del puesto superior

1.0.191.0.0.1.1 Jefe del Departamento de Enfermería en Atención Hospitalaria

### 2. Descripción del Puesto

#### 2.1 Objetivo General

Implementar el Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente de Enfermería, así como definir las políticas para la planeación, diseño, control, análisis y mejora continua del sistema, basado en el Modelo de Gestión Médico Asistencial HRAE, políticas institucionales, planes y programas sectoriales.

#### 2.2 Funciones del puesto

- Asesorar a la Subdirección de Enfermería, en materia de calidad y seguridad del paciente, así como en la elaboración del programa general de trabajo de la Subdirección y los documentos técnico-administrativos en la materia.
- Elaborar el plan estratégico de trabajo en materia de calidad y seguridad del paciente en enfermería, alineada al plan de trabajo de la Subdirección de Enfermería.
- Diseñar el Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente de Enfermería (SGCSPE) de forma colegiada, con el grupo de directivos de enfermería, bajo dirección de la Subdirección de Enfermería, a fin de establecer la cultura de la calidad y seguridad del paciente en enfermería.
- Elaborar las estrategias y políticas que permitan establecer el SGCSPE, a fin garantizar la calidad de atención técnica, percibida y de gestión aplicables a los servicios de enfermería, así como el monitoreo a través de indicadores de atención.
- Instalar y fungir como Secretario Técnico del Subcomité de Calidad y Seguridad del Paciente de los servicios de enfermería (SUBCOCASEPSE), a fin de conducir el sistema

#### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	27

- de calidad y generar un espacio consultivo sobre la mejora continua en el cuidado de enfermería.
- Colaborar en la implementación de las metas y estándares internacionales de seguridad del paciente, encaminadas a la Certificación Hospitalaria.
  - Comunicar a los equipos de trabajo el sentido de pertenencia, los programas de calidad y seguridad del paciente de enfermería, a través de la integración en la elaboración de procesos y procedimientos de mejora de los diferentes servicios de enfermería, así como su difusión al personal.
  - Diseñar y proponer en coordinación con el equipo de directivos de enfermería, los planes y programas dirigidos a implementar la capacitación y actualización de todo el personal en materia de calidad y seguridad del paciente.
  - Establecer comunicación directa con la Coordinación de Calidad del hospital para coincidir con el plan de trabajo que se ejecute en la unidad.
  - Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

<b>2.3 Relaciones de Trabajo</b>
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Subdirección de Enseñanza e Investigación y Staff de Calidad Jefatura de Servicios médicos.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Instituciones Educativas y de Salud del estado. ACCIONA

**3. Competencias del Puesto**

<b>3.1 Formación Académica:</b>
Título y cédula de Enfermería a nivel licenciatura expedido por institución con reconocimiento oficial.
Estudios de especialidad o maestría en alguna de las especialidades del hospital, en Enfermería, Salud Pública, Administración de los Servicios de Enfermería o Administración de Servicios de Salud.

<b>3.2 Experiencia</b>
3 años de experiencia en la prestación de servicio asistencial.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	28

4 años de experiencia en administración de los servicios de enfermería.  
 Participación en proyectos y/o programas de calidad y seguridad del paciente.  
 Experiencia en evaluación de la calidad de técnica, percibida y de gestión en enfermería.  
 Participación en procesos de acreditación y certificación hospitalaria.  
 Actividades de capacitación en materia de calidad y seguridad del paciente.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

29

### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.0.1.1.2 Coordinador de Educación de Enfermería

#### 1.2. Nombre de puesto subordinados

-

#### 1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.0.1.1 Jefe de Departamento de Enfermería en Atención Hospitalaria

### 2. Descripción del Puesto

#### 2.1. Objetivo General

Conducir los procesos de educación y capacitación en enfermería, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios, así como impulsar la superación y desarrollo profesional del personal de enfermería.

#### 2.2 Funciones del puesto

- Participar en la elaboración del programa general de trabajo de la Subdirección de Enfermería, así como en los instrumentos técnico-administrativos y docentes en materia de educación y capacitación de enfermería.
- Elaborar el programa anual de trabajo del área a cargo, bajo dirección de la Subdirección de Enfermería y en coordinación con los directivos de enfermería.
- Diseñar y ejecutar el diagnóstico de necesidades de capacitación de la Subdirección de Enfermería.
- Implementar el programa de educación y capacitación de enfermería, evaluar los resultados, a fin de tomar de decisiones.
- Gestionar los recursos necesarios para asegurar la calidad de los procesos de enseñanza y capacitación de enfermería.
- Gestionar los mecanismos para generar sedes de estudios de postgrado de las especialidades que atiende el hospital, a fin de formar recursos humanos de alta especialidad de enfermería.
- Establecer mecanismos de control para asegurar la calidad educativa de las instituciones que solicitan la utilización de la unidad hospitalaria como campo de experiencia clínica.

#### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

30

- Controlar las actividades de alumnos y profesores en práctica clínica, así como de los programas y herramientas de evaluación.
- Llevar a cabo eventos científicos académicos, bajo dirección de la Subdirección de Enfermería, así como en coordinación con el resto de directivos de enfermería.
- Comunicar y aplicar la normatividad emitida por la institución, así como las emanadas de la Subdirección de Enfermería en materia de enseñanza y capacitación de enfermería.
- Establecer comunicación directa con la Coordinación de Enseñanza del hospital para coincidir con el plan de trabajo que se ejecute en la unidad.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

### 2.3 Relaciones de Trabajo

#### 2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Subdirección de Enseñanza e Investigación.  
Subdirección y Jefatura de Servicios médicos.

#### 2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Instituciones Educativas y de Salud del estado.  
ACCIONA.

## 3. Competencias del Puesto

### 3.1 Formación Académica:

Título y cédula de enfermería a nivel licenciatura expedido por institución con reconocimiento oficial.

Estudios de Especialidad o Maestría en Ciencias de la Enfermería, Educación, Salud Pública, Administración de los Servicios de Enfermería, Administración de Servicios de Salud o Administración de Hospitales.

### 3.2 Experiencia

2 años de experiencia en servicios asistenciales.

4 años de experiencia en docencia en hospitales o instituciones de educación superior.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	31

### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.0.1.1.3 Coordinadora de Gestión del Cuidado

#### 1.2. Nombre de puesto subordinados

1.0.19I.0.0.1.1.3.1 Subjefes de Enfermería

#### 1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.0.1.1 Jefe de Departamento de Enfermería en Atención Hospitalaria

### 2. Descripción del Puesto

#### 2.1. Objetivo General

Coordinar las intervenciones de enfermería dirigidas al usuario y familia, así como al personal y servicios, a fin de proveer cuidados de calidad, seguridad, innovadores, con sentido ético, con humanismo, en apego a la práctica de enfermería basada en evidencia, la mejora continua, sustentados en las políticas, lineamientos institucionales, planes y programas sectoriales.

#### 2.2 Funciones del puesto

- Participar en la elaboración del programa general de trabajo de la Subdirección de Enfermería.
- Elaborar el programa anual de trabajo del área a cargo, bajo dirección de la Subdirección de Enfermería y en coordinación con los directivos de enfermería.
- Implementar manuales de procedimientos, planes de cuidado, basados en evidencia y vigilar su continua actualización.
- Promover cuidados de enfermería de calidad, seguridad, innovadores, con sentido ético y humano basados en planes de cuidados, en los servicios ambulatorios y hospitalarios.
- Implementar el programa anual de trabajo, evaluar su cumplimiento en coordinación con los directivos de enfermería y determinar áreas de oportunidad para dar lugar a la mejora de objetivos y metas.
- Participar en coordinación con el Departamento de Administración de Enfermería en la identificación los perfiles y número de recursos de enfermería, con base a la especialidad y complejidad, que requieren los servicios.

#### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016





HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

No. 0

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

HOJA  
No.

32

- Colaborar en la definición de los criterios de evaluación del desempeño del personal de enfermería.
- Promover la capacitación incidental en el servicio alineado a los programas sectoriales y normatividad, a fin de la mejora continua del cuidado de enfermería.
- Dirigir e integrar equipos de trabajo para el diseño, elaboración, aplicación y actualización de planes de cuidado de enfermería, manuales de procedimientos, protocolos, guías de práctica y políticas de atención, a fin de la estandarización.
- Fomentar la promoción de la salud, estilos de vida sanos y autocuidado al usuario, a través de los planes de cuidado de enfermería.
- Vigilar la optimización de los recursos humanos y materiales a cargo, para cumplir con las metas institucionales.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

### 2.3 Relaciones de Trabajo

#### 2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Subdirectores Médicos, de Operaciones, Jefes de Servicio Médicos

#### 2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Instituciones Educativas y de Salud del Estado.

ACCIONA

## 3. Competencias del Puesto

### 3.1 Formación Académica:

Título y cédula de enfermería a nivel licenciatura o profesional expedido por institución con reconocimiento oficial.

Estudios de especialidad o maestría en alguna de las especialidades del hospital, en Enfermería, Salud Pública, Administración de los Servicios de Enfermería o Administración de Servicios de Salud.

### 3.2 Experiencia

3 años de experiencia en servicios hospitalarios, ocupando los diferentes niveles jerárquicos de la rama

4 años de experiencia en la gestión de servicios de enfermería.

Experiencia en la elaboración de protocolos de atención, guías de atención, manuales de procedimientos, planes de cuidado de enfermería y otros.

Experiencia en evaluación de la calidad de técnica, percibida y de gestión en enfermería.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	33

**1. Identificación del Puesto**

1.1. Nombre del Puesto

1.0.191.0.0.1.1.3.1 Subjefes de Enfermería

1.2. Nombre de puesto subordinados

1.0.191.0.0.1.1.3.1.1 Enfermeras Jefes de Servicio

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.191.0.0.1.1.3 Coordinadora de Gestión del Cuidado.

**2. Descripción del Puesto**

2.1. Objetivo General

Coordinar las intervenciones relacionadas con la gestión de los cuidados de enfermería dirigidos a los usuarios, a través de la organización de los recursos humanos y materiales disponibles, que permitan la operación del turno, así como el control y la evaluación de la calidad de atención de los servicios otorgados.

2.2 Funciones del puesto

- Participar en la elaboración del plan de trabajo del Departamento de Gestión del Cuidado.
- Elaborar el plan de trabajo del turno a cargo, alineado al plan general de la Subdirección de Enfermería y a los lineamientos de operación de los servicios.
- Operar el sistema de control administrativo del recurso humano, para la distribución de personal de enfermería en los servicios, de acuerdo al perfil de enfermería, la complejidad del servicio y al indicador de atención enfermera paciente.
- Dirigir, coordinar y controlar los procesos asistenciales del personal de enfermería, así como la evaluación de la calidad de acuerdo a la normatividad, protocolos, guías y planes de cuidado de enfermería.
- Controlar la cantidad, condiciones de uso, disponibilidad, suministro y mantenimiento de los materiales, equipo e instrumental en los diferentes servicios del hospital.
- Establecer mecanismos de control sobre dotaciones fijas y control de calidad, de recursos en los servicios y supervisar su uso racional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	34

- Supervisar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas destinadas a evitar la exposición a riesgos y daños.
- Capacitar y adiestrar en servicio al personal de enfermería.
- Supervisar y evaluar la calidad técnica de los cuidados de enfermería, así como la calidad percibida.
- Identificar factores de riesgo laboral con el personal de enfermería y participar en el Comité de Seguridad e Higiene de la unidad hospitalaria.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

<b>2.3 Relaciones de Trabajo</b>
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Subjefes de Enfermeras de otros turnos, Médicos Coordinadores de turno, Médicos Jefes de Servicio, Médicos Especialistas, Residentes.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Instituciones de salud ACCIONA

**3. Competencias del Puesto**

<b>3.1 Formación Académica:</b>
Título y cédula de enfermería a nivel licenciatura o profesional expedido por institución con reconocimiento oficial. Estudios de especialidad o maestría en alguna de las especialidades del hospital, en Enfermería, Salud Pública, Administración de los Servicios de Enfermería o Administración de Servicios de Salud.

<b>3.2 Experiencia</b>
3 años de experiencia en servicios hospitalarios, ocupando los diferentes niveles jerárquicos de la rama. 4 años de experiencia en la gestión de servicios de enfermería. Experiencia en la elaboración de protocolos de atención, guías de atención, manuales de procedimientos, planes de cuidado de enfermería y otros. Experiencia en evaluación de la calidad de técnica, percibida y de gestión en enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

No. 0

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

HOJA  
No.

35

### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.0.1.1.3.1.1 Enfermeras Jefes de Servicio

#### 1.2. Nombre de puesto subordinados

1.0.19I.0.0.1.1.3.1.1.1 Enfermeras Especialistas

1.0.19I.0.0.1.1.3.1.1.2 Enfermeras Generales

#### 1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.0.1.1.3.1 Subjefe de Enfermería

### 2. Descripción del Puesto

#### 2.1. Objetivo General

Coordinar las intervenciones relacionadas con los cuidados de enfermería dirigidos a los usuarios, a través de la organización de los recursos humanos y materiales disponibles, que permitan la operación del servicio, así como el control y la evaluación de la calidad de atención de los servicios otorgados.

#### 2.2 Funciones del puesto

- Recibir y orientar a pacientes, verificando su identificación en los respectivos expedientes clínicos.
- Atender y entregar a pacientes con información de sus tratamientos, evolución y procedimientos aplicados.
- Elaborar plan de trabajo y distribuir actividades en base a las necesidades del servicio y participar, orientar y verificar su cumplimiento, así como organizar y coordinar equipos de trabajo efectivos.
- Coordinar y supervisar las intervenciones relacionadas con el cuidado dirigido al paciente, así como evaluar la atención y el cumplimiento del plan de cuidados de los pacientes asignados.
- Participar en tratamientos médico-quirúrgicos y atender a pacientes en casos específicos.
- Solicitar, manejar y administrar medicamentos bajo prescripción médica.
- Recibir, cumplir y transmitir indicaciones médicas supervisando y vigilando su observancia y reportando a las autoridades superiores de la unidad médica hospitalaria las anomalías detectadas durante su jornada de labores.

#### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvaicaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	36

- Requerir, distribuir y controlar dotaciones de materiales de consumo, medicamentos, ropa e instrumental de acuerdo a las necesidades de los diferentes servicios del hospital.
- Capacitar y adiestrar en servicios al personal.
- Asignar en coordinación con el/la Subjefe de Enfermeras, descansos vacaciones, licencias, etc.
- Realizar, orientar y enseñar hábitos higiénico-dietéticos a pacientes y a sus familias.
- Colaborar en la terapia ocupacional, recreativa y rehabilitatoria de los pacientes.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios y Perfil de Puesto.

<b>2.3 Relaciones de Trabajo</b>
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Jefes de Servicio de otras áreas, Subdirección de Operaciones, Jefes de Servicio médicos, Médicos Especialistas, Residentes.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
ACCIONA.

**3. Competencias del Puesto**

<b>3.1 Formación Académica:</b>
Título y cédula de enfermería a nivel licenciatura o profesional expedido por institución con reconocimiento oficial.
Estudios de especialidad relacionada con el servicio al que está adscrito.

<b>3.2 Experiencia</b>
3 años de experiencia en servicios hospitalarios, ocupando los diferentes niveles jerárquicos de la rama.
4 años de experiencia en la gestión de servicios de enfermería.
Experiencia en la elaboración de protocolos de atención, guías de atención, manuales de procedimientos, planes de cuidado de enfermería y otros.
Experiencia en evaluación de la calidad de técnica, percibida y de gestión en enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	37

**1. Identificación del Puesto**

1.1 Nombre del Puesto

1.0.191.0.0.1.1.3.1.1.1 Enfermeras Especialistas.

1.2 Nombre de puesto subordinados

Ninguno

1.3 Nombre del puesto superior

1.0.191.0.0.1.1.3.1.1 Enfermeras Jefes de Servicio

**2. Descripción del Puesto**

2.1 Objetivo General

Realizar los cuidados de enfermería especializados seguros y de calidad dirigidos al usuario, innovadores, con sentido ético, humanismo, en apego a la práctica de enfermería basada en la evidencia, la mejora continua, sustentados en las políticas, lineamientos, planes y programas del hospital.

2.2 Funciones del puesto

- Valorar el estado de salud del individuo.
- Formular diagnósticos de enfermería del individuo.
- Jerarquizar y priorizar las intervenciones de enfermería especializadas de acuerdo con las necesidades de atención.
- Elaborar plan de cuidados especializados relacionados con los diagnósticos de enfermería del individuo.
- Realizar la asistencia al personal médico en la aplicación de las normas técnicas especializadas de enfermería, así como, colaborar en el desarrollo de los planes de docencia en los programas de educación en servicio.
- Recibir y entregar pacientes con información de sus tratamientos, evolución y procedimientos efectuados.
- Participar en tratamientos médico quirúrgicos, en la visita médica y formular diagnósticos de enfermería a pacientes asignados.
- Proveer de cuidados técnico-especializados a los pacientes según procedimientos de enfermería establecidos de acuerdo a indicaciones médicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

38

- Realizar intervenciones para el cuidado especializado a los individuos.
- Utilizar la tecnología avanzada de acuerdo con la complejidad del cuidado.
- Definir los cuidados especializados de enfermería para la conformación de protocolos de atención de enfermería.
- Administrar fármacos especializados según el plan terapéutico o protocolos establecidos.
- Aplicar modelos de atención hospitalaria para la provisión del cuidado especializado.
- Identificar datos significativos que permitan la orientación del plan terapéutico para elaborar informes y registros correspondientes al cuidado proporcionado.
- Evaluar las intervenciones de la enfermería especializada y el cumplimiento del plan terapéutico.
- Elaborar informes y registros correspondientes a las intervenciones realizadas.
- Evaluar el cuidado especializado proporcionado con base en la evolución del estado de salud del individuo.
- Solicitar, recibir, entregar y manejar de acuerdo a las necesidades de la especialidad, equipo médico, instrumental y material de consumo.
- Realizar procedimientos especiales, orientar y verificar el cumplimiento de los mismos en las especialidades de: Pediatría, Salud Pública (en servicios de Medicina Preventiva, en Hospitales y Clínicas) Terapia Intensiva, Instrumentista.
- Colaborar en el desarrollo de programas de mejora continua.
- Colaborar en la optimización de los recursos técnicos y materiales.
- Colaborar en la integración y actualización de instrumentos técnico-administrativos.
- Evaluar las intervenciones realizadas en relación con el proceso educativo y administrativo.
- Asesorar y supervisar al personal de enfermería en proceso de formación.
- Colaborar en la elaboración del diagnóstico estratégico del servicio.
- Planear y desarrollar programas de educación para la salud de los individuos.
- Participar en los programas de educación continua y capacitación del personal de enfermería.
- Participar y realizar estudios de casos de su especialidad en el ámbito hospitalario.
- Participar en el diseño y desarrollo de investigación clínica o epidemiológica.
- Aplicar hallazgos y principios de la metodología de la investigación en la práctica de enfermería.
- Participar en programas específicos del centro de trabajo.
- Orientar e indicar al personal de enfermería sobre las técnicas y procedimientos, vigilando su cumplimiento.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

**2.3 Relaciones de Trabajo**

**2.3.1. Relaciones de trabajo internas:**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	39

Médicos Especialistas y Generales, Residentes, Personal de Enfermería de otros turnos.

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

ACCIONA

### 3. Competencias del Puesto

#### 3.1 Formación Académica:

Título y cédula de enfermería a nivel licenciatura o profesional expedido por institución con reconocimiento oficial.

Estudios de especialidad o maestría en alguna de las especialidades del hospital, en Enfermería, Salud Pública, Administración de los Servicios de Enfermería o Administración de Servicios de Salud.

#### 3.2 Experiencia

3 años de experiencia en servicios hospitalarios, ocupando los diferentes niveles jerárquicos de la rama.

Experiencia en la elaboración de protocolos de atención, guías de atención, manuales de procedimientos, planes de cuidado de enfermería y otros.

Experiencia en evaluación de la calidad de técnica, percibida y de gestión en enfermería.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016





HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

No. 0

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

HOJA  
No.

40

### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1 Nombre del Puesto

1.0.191.0.0.1.1.3.1.1.2 Enfermeras Generales

#### 1.2 Nombre de puesto subordinados

Ninguno

#### 1.3 Nombre del puesto superior

1.0.191.0.0.1.1.3.1.1 Enfermeras Jefes de Servicio

### 2. Descripción del Puesto

#### 2.1 Objetivo General

Realizar los cuidados de enfermería seguros y de calidad dirigidas al usuario, con sentido ético, humanismo, en apego a la práctica de enfermería basada en la evidencia, la mejora continua, sustentados en las políticas, lineamientos, planes y programas del hospital.

#### 2.2 Funciones del puesto

- Valorar el estado de salud en forma integral de los individuos con base en las técnicas de enfermería establecidas.
- Planear intervenciones generales a individuos con problemas y/o necesidades de salud.
- Ejecutar y evaluar las intervenciones realizadas para el diagnóstico y o tratamiento indicados.
- Proveer cuidado directo al individuo, recibir, atender y entregar pacientes con información de sus tratamientos, evolución y procedimientos efectuados, evaluando el cuidado proporcionado.
- Participar en tratamientos médicos quirúrgicos y efectuar tratamientos específicos.
- Cumplir con las indicaciones médicas y verificar su cumplimiento.
- Colaborar en las visitas médicas a los pacientes.
- Solicitar, administrar y manejar medicamentos conforme a indicaciones médicas.
- Participar en la terapia ocupacional, rehabilitatoria y recreativa del paciente utilizando racionalmente la tecnología en la atención.
- Realizar procedimientos higiénico-dietéticos y colaborar en la enseñanza de los mismos a pacientes y a los familiares de ellos.

#### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvaicaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	41

- Vigilar el traslado de pacientes a los servicios a que sean derivados.
- Tomar y registrar signos vitales y de somatometría, verificar datos de identificación del paciente y de su expediente clínico.
- Orientar e indicar al personal de enfermería sobre las técnicas y procedimientos vigilando su cumplimiento.
- Solicitar, recibir, entregar y manejar de acuerdo a las necesidades del servicio, equipo médico, instrumental y material de curación, determinando su esterilización y efectuándolo en su caso.
- Propiciar el cumplimiento y la integración del paciente al plan terapéutico de enfermería.
- Identificar necesidades de aprendizaje y educación en individuos.
- Implementar planes de educación para la salud.
- Utilizar la tecnología aplicada al cuidado general del paciente.
- Intervenir en casos de urgencia clínica o desastre.
- Registrar en los instrumentos técnico-administrativos las intervenciones y los resultados de la atención proporcionada
- Participar en los enlaces de turno.
- Colaborar en la elaboración de diagnósticos situacionales e instrumentos técnico-administrativos para la organización y funcionamiento del servicio.
- Colaborar en la integración y actualización de indicadores de calidad.
- Participar en el seguimiento a los procesos de mejora continua.
- Colaborar en la detección de necesidades de aprendizaje e implementación de programas de educación continua y enseñanza clínica.
- Participar en la implementación de programas de tutoría clínica.
- Coordinar y realizar actividades dirigidas a la educación para la salud de los individuos.
- Participar en actividades de consultoría clínica de enfermería.
- Evaluar las actividades realizadas por el personal en proceso de formación.
- Colaborar en la realización de estudios de caso.
- Participar en la aplicación de hallazgos en la práctica de enfermería.
- Realizar con efectividad, todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

<b>2.3 Relaciones de Trabajo</b>
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Médicos Especialistas y Generales, Residentes, Personal de Enfermería de otros turnos.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
ACCIONA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	42

**3. Competencias del Puesto**

**3.1 Formación Académica:**  
Título y cédula de enfermería a nivel licenciatura o profesional expedido por institución con reconocimiento oficial.

**3.2 Experiencia**  
3 años de experiencia en servicios hospitalarios.  
Experiencia en la elaboración de protocolos de atención, guías de atención, manuales de procedimientos, planes de cuidado de enfermería y otros.  
Experiencia en evaluación de la calidad de técnica, percibida.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	43

### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.0.1.2 Jefe de Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria

#### 1.2. Nombre de puesto subordinados

1.0.19I.0.0.1.2.1 Coordinador de Innovación en Enfermería

1.0.19I.0.0.1.2.2 Coordinador de Administración de Enfermería

#### 1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.0.1 Subdirectora de Enfermería

### 2. Descripción del Puesto

#### 2.1. Objetivo General

Coordinar la gestión del personal de enfermería en los procesos y procedimientos del servicio ambulatorio del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, interviniendo en las áreas de consulta externa especializada y servicios auxiliares de diagnóstico, para otorgar al usuario y su familia, calidad y seguridad en la atención de enfermería.

#### 2.2 Funciones del puesto

- Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y políticas de servicios ambulatorios.
- Elaborar y supervisar el cumplimiento del programa de trabajo anual en coordinación con las autoridades médicas y administrativas involucradas de la unidad, para el cumplimiento del objetivo planeado en la atención ambulatoria.
- Participar en la solicitud de los recursos materiales en el servicio ambulatorio.
- Establecer los criterios generales para elaborar el programa de distribución y días de trabajo del personal de enfermería en el servicio ambulatorio, acorde a sus turnos y funciones para la sistematización de funciones y responsabilidades con el fin de asegurar el otorgamiento de servicios de enfermería con calidad.
- Coordinar la elaboración y difusión, así como aplicación y actualización permanente de los manuales de organización y procedimientos de enfermería en el servicio de ambulatorio, para cumplir con las atribuciones del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

#### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	44

- Definir las necesidades de capacitación para el desempeño y desarrollo del personal de enfermería y proponer un programa de capacitación que se vincule estrechamente con el del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para otorgar una atención libre de riesgos, favoreciendo así los programas de seguridad en el paciente.
- Efectuar evaluación de la calidad de atención del personal de enfermería, de su desempeño y productividad e implantar acciones de mejora para que se optimicen los recursos, se incremente la calidad y se logren los objetivos planteados.
- Colaborar en el establecimiento de los planes, programas, políticas y procedimientos enfocados a la mejora de la calidad y atención al usuario.
- Coordinar y supervisar las acciones enfocadas a la ejecución del programa de mejora de la calidad y seguridad del paciente del hospital.
- Implementar y difundir desde su ámbito de competencia, las políticas públicas, como lo son la gestión de tecnologías de la información, simplificación de trámites y servicios, transparencia y acceso a la información, etc.
- Vigilar la aplicación y cumplimiento de los códigos de conducta, ética y prevención de conflictos de interés, así como capacitar y sensibilizar al personal bajo su cargo para orientarlos en la toma de decisiones y comportamiento ético al que deben apegarse.
- Colaborar en la gestión de la comunicación con la comunidad a la que se le da servicio.
- Colaborar con la Subdirección de Recursos Humanos, en los procesos de reclutamiento y selección del personal necesario en el área.
- Determinar las necesidades de capacitación del personal y proponer a la Subdirección, las acciones o cursos para el desarrollo continuo del personal y mejora del servicio.
- Aplicar y comunicar desde su ámbito de competencia, el programa de salud y seguridad para el personal del Hospital.
- Supervisar los resultados de las acciones para el registro e integración correcta del expediente clínico.
- Colaborar en la implementación de las medidas establecidas para la gestión y seguridad de las instalaciones.
- Supervisar la gestión oportuna del personal a su cargo, para el cumplimiento del programa de gestión del equipo y la tecnología biomédica.

<b>2.3 Relaciones de Trabajo</b>
<b>2.3.1. Relaciones de trabajo internas:</b>
Subdirección de Enseñanza e Investigación y Staff de Calidad Jefatura de Servicios médicos.
<b>2.3.2. Relaciones de trabajo externas:</b>
Instituciones Educativas y de Salud del estado. ACCIONA.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

45

### 3. Competencias del Puesto

#### 3.1 Formación Académica:

Título y cédula de enfermería a nivel licenciatura expedido por institución con reconocimiento oficial.

Estudios de maestría en Enfermería, en Ciencias de la Enfermería, en Salud Pública, Administración de los Servicios de Enfermería o Administración de Servicios de Salud.

#### 3.2 Experiencia

2 años de experiencia en la prestación de servicio asistencial.

4 años de experiencia en actividades docentes y de investigación.

Elaboración o participación en protocolos de investigación.

Actividades de capacitación en materia de investigación en enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

46

#### 4. Identificación del Puesto

##### 4.1. Nombre del Puesto

1.0.191.0.0.1.2.1 Coordinador de Innovación de Enfermería

##### 4.2. Nombre de puesto subordinados

Ninguno

##### 4.3. Nombre del puesto superior

1.0.191.0.0.1.2 Jefe del Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria

#### 5. Descripción del Puesto

##### 5.1. Objetivo General

Implementar líneas de investigación sobre gestión, calidad y seguridad del cuidado, así como de educación, para generar conocimientos que permita mejorar la calidad y seguridad de los cuidados de enfermería, así como impulsar la superación y desarrollo profesional del personal de enfermería.

##### 2.2 Funciones del puesto

- Fungir como asesor de la Subdirección de Enfermería en materia de investigación, así como en la elaboración del programa general de trabajo de la Subdirección y en la elaboración de documentos técnico administrativos en materia de investigación.
- Elaborar el plan de trabajo en materia de investigación en enfermería, alineado al plan de trabajo de la Subdirección de Enfermería, previo análisis de la situación y determinación de metas institucionales.
- Participar en la identificación y desarrollo de líneas de investigación sobre gestión, calidad, seguridad del cuidado y educación dirigida a mejorar la práctica.
- Asesorar al personal directivo y operativo de enfermería, sobre la conformación de los protocolos de investigación, así como los lineamientos para la publicación de resultados de investigaciones.
- Planear, dirigir y controlar en coordinación con el Departamento de Educación, eventos científicos académicos, en materia de investigación en enfermería.
- Participar en eventos científico académicos nacionales e internacionales en materia de investigación de enfermería.

#### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

No. 0

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

HOJA  
No.

47

- Gestionar recursos ante la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, que permitan la implementación de líneas de investigación, el desarrollo de programas bajo su responsabilidad, así como de personal para esta función.
- Efectuar convenios con instituciones de educación superior, a fin de consolidar las líneas de investigación y difusión en diferentes foros científicos académicos.
- Establecer comunicación directa con la Subdirección de Enseñanza e Investigación del Hospital, para coincidir con el plan de trabajo que se ejecute en la unidad.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

### 2.3 Relaciones de Trabajo

#### 2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Subdirección de Enseñanza e Investigación del hospital.  
Subdirección y Jefatura de Servicios médicos.

#### 2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Instituciones Educativas y de Salud del estado.  
ACCIONA

## 6. Competencias del Puesto

### 3.1 Formación Académica:

Título y cédula de enfermería a nivel licenciatura expedido por institución con reconocimiento oficial.  
Estudios de maestría en Enfermería, en Ciencias de la Enfermería, en Salud Pública, Administración de los Servicios de Enfermería o Administración de Servicios de Salud.

### 3.2 Experiencia

2 años de experiencia en la prestación de servicio asistencial.  
4 años de experiencia en actividades docentes y de investigación.  
Elaboración o participación en protocolos de investigación  
Actividades de capacitación en materia de investigación en enfermería.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016





HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

No. 0

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

HOJA  
No.

48

### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.0.1.2.2 Coordinadora de Administración de Enfermería

#### 1.2. Nombre de puesto subordinados

Ninguno

#### 1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.0.1.2 Jefe del Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria

### 2. Descripción del Puesto

#### 2.1. Objetivo General

Establecer los procesos de gestión para la organización y provisión de recursos humanos y materiales, a fin de permitir la operación y continuidad de la atención, así como garantizar la calidad y la seguridad del paciente en los diferentes servicios.

#### 2.2 Funciones del puesto

- Participar en la elaboración del programa general de trabajo de la Subdirección de Enfermería.
- Elaborar el programa anual de trabajo del área a cargo, bajo dirección de la Subdirección de Enfermería.
- Elaborar e implementar el manual de organización específico de la Subdirección de Enfermería, a fin de definir las funciones, responsabilidades y nivel de autoridad de los diferentes niveles jerárquicos de la organización.
- Participar en la elaboración de manuales de procedimientos y planes de cuidado de enfermería, basados en la evidencia científica, a efecto de estandarizar el cuidado en la alta especialidad.
- Participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de enfermería.
- Garantizar la provisión de recursos humanos y materiales en los servicios, a fin de permitir la operación y continuidad de los servicios.
- Determinar las necesidades del personal de enfermería por tipo y función bajo dirección de la Subdirección de Enfermería, considerando los indicadores de atención enfermera paciente y la capacidad instalada del Hospital.

#### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvaicaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

49

- Participar en el cálculo de las necesidades de material de consumo, así como la evaluación técnica del mismo, de acuerdo a las metas proyectadas para el año fiscal.
- Gestionar la disposición de los recursos materiales que permitan la operación de los servicios.
- Definir los criterios generales para la distribución y rotación del personal de enfermería de los servicios ambulatorios y hospitalarios, a efecto de mantener la equidad en las cargas de trabajo.
- Analizar y controlar el proceso de evaluación permanente del desempeño laboral del personal, para su motivación y otorgamiento de incentivo, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

### 2.3 Relaciones de Trabajo

#### 2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Subdirección de Operaciones, de Administración y Finanzas, Jefatura de Servicios médicos.  
Staff de Calidad.

#### 2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Instituciones Educativas y de Salud del estado.  
ACCIONA

## 3. Competencias del Puesto

### 3.1 Formación Académica:

Título y cédula de Enfermería a nivel licenciatura expedido por institución con reconocimiento oficial.

Estudios de especialidad o maestría en Administración de los Servicios de Enfermería, Administración de Servicios de Salud, Administración de Hospitales, Administración Pública o Salud Pública.

### 3.2 Experiencia

2 años de experiencia en servicios asistenciales.

4 años de experiencia en Administración de los Servicios de Enfermería.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

50

**X. GLOSARIO**

- 10.1. Actividad:** Conjunto de acciones afines ejecutadas por una misma persona o una misma unidad administrativa, como parte de una función asignada.
- 10.2. Acuerdo:** Resolución tomada por una o varias personas. Reunión de una autoridad gubernativa con sus colaboradores para tomar una decisión.
- 10.3. Alta Especialidad:** Servicios de atención a las personas que padecen enfermedades de baja frecuencia y alta complejidad, que involucran el empleo de una combinación de procedimientos clínicos o quirúrgicos, con tecnología de última generación, alto costo y elevada calidad, realizados por equipos de profesionales de la medicina y otras disciplinas de la salud, con elevado nivel de formación y experiencia.
- 10.4. Atribución:** Cada una de las funciones, actividades o tareas que se asignan a un funcionario o unidad administrativa mediante un instrumento jurídico o administrativo.
- 10.5. Autoridad:** Facultad de mando conferida a una institución o funcionario para que la ejerza directamente o la delegue en otros subalternos. Existen dos tipos de autoridad formal; la funcional, que es la facultad de mando que ejercen varios funcionarios en un mismo grupo de trabajo, cada uno para funciones distintas y la lineal, que es facultad de mando que ejerce exclusivamente un funcionario en un grupo de trabajo.
- 10.6. Capacitación:** Proceso formal, mediante el cual se proporciona información teórica y técnica para desarrollar habilidades, destrezas y actitudes, con la finalidad de que las personas capacitadas desempeñen de manera más eficiente sus funciones.
- 10.7. Coordinación:** Es el proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas, que tienen como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.
- 10.8. Congruencia:** Interdependencia armónica; conexión y afinidad de las acciones individuales dentro de un marco general, un ámbito organizacional, un plan o programa que les da un sentido unitario y una integración de conjunto, ausencia de contradicción en las acciones de las partes con relación a un todo preestablecido, al cual se integran para la consecución de fines u objetivos que le son propios.
- 10.9. Control:** Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones, así como aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede producirse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de este, a través de la medición de resultados.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

51

- 10.10. Decreto:** Resolución del Jefe de un Estado, de un Tribunal. Resolución de carácter político o gubernativo.
- 10.11. Decreto de Ley:** Disposición de carácter legislativo promulgada por el Poder Ejecutivo
- 10.12. Diagnóstico:** Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema administrativo, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en el desarrollo de las actividades de una institución.
- 10.13. Eficacia:** Es la capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos.
- 10.14. Eficiencia:** Es el uso más racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.
- 10.15. Estatuto:** Ley básica o constitución de un Estado. Ley básica por el cual un estado concede autonomía a una de sus regiones
- 10.16. Estructura orgánica:** Unidades administrativas que integran una dependencia y/o entidad, donde se establecen niveles jerárquico-funcionales de conformidad con las atribuciones que a la misma le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Reglamento Interior correspondiente. De esta forma se identifica el sistema formal de la organización, a través de la división de funciones y la jerarquización de sus mandos, en la que se establece la interrelación y coordinación de los mismos.
- 10.17. Evaluación:** Es la revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado para alcanzar los objetivos propuestos.
- 10.18. Función:** Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa, se definen a partir de las disposiciones jurídico - administrativas.
- 10.19. Gestión:** Conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto. Dirección, administración de una empresa.
- 10.20. Hospital de Especialidades:** Es el establecimiento de tercer nivel para la atención de pacientes, de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas que presta servicios de urgencias, consulta externa, hospitalización y que deberá realizar actividades de prevención, curación, rehabilitación, formación y desarrollo de personal para la salud, así como de investigación científica.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	52

- 10.21. Manual:** Documento que contiene en forma ordenada y sistemática, información y/o instrucciones sobre diversos temas o procedimientos de una organización.
- 10.22. Manual de organización:** Describe las funciones de cada una de las unidades de mando que integra la estructura de una institución y señala los puestos y la relación que existe entre ella.
- 10.23. Norma:** Ordenamiento imperativo y específico de acción que persigue un fin determinado, con la característica de ser rígido en su aplicación. Regla de conducta o precepto que regula la interacción de los individuos en una organización, así como la actividad de una unidad administrativa o de toda una institución. Generalmente la norma conlleva una estructura de sanciones para quienes no la observen.
- 10.24. Nivel Jerárquico:** División de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas que les define el rango o autoridad y responsabilidad, independientemente de la clase de función que se les encomiende realizar.
- 10.25. Objetivo:** En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa; en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta ¿para qué? se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad "el qué" y el "para qué" se proyecta y se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivo significa predeterminedar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo u objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad pública y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.
- 10.26. Operación:** Acción de poner en marcha algo que ha sido previamente planeado y autorizado o que se ejecuta por rutina en el medio laboral; también se denomina operación a la actividad sustantiva de una institución relacionada directamente con el cumplimiento de los objetivos y metas de producción de bienes y/o servicios.
- 10.27. Organización:** Se considera que una organización es una unidad social, constituida en forma deliberada con fines y objetivos predeterminedados sobre una base de actuación de cierta permanencia que se rige por un orden normativo y se estructura alrededor de centros de poder y de decisión internos y externos, que regulan y controlan su operación para encaminar al cumplimiento de sus objetivos. La organización está constituida por grupos de individuos que establecen relaciones interpersonales de trabajo, determinan las divisiones y la especialización de las labores, y operan bajo una jerarquización formal de posiciones y cargos, diferenciando al individuo por el puesto, el papel o las actividades que le corresponde desempeñar. Toda la organización puede considerarse como un ente dinámico que mantiene nexos permanentes con el medio que lo rodea, al que a su vez influye en forma directa o indirecta en su funcionamiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
08

MES  
06

AÑO  
2016

53

- 10.28. Organigrama:** Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen los tramos de control, nivel jerárquico, canales formales de comunicación y coordinación así como líneas de mando.
- 10.29. Paciente referido:** Persona que es enviada a una unidad de mayor complejidad.
- 10.30. Política:** Criterios de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- 10.31. Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación.
- 10.32. Unidad administrativa:** Cada uno de los órganos que integran una institución, con funciones y actividades propias que se distinguen y diferencian entre sí. Se conforman a través de una estructura orgánica específica y propia. Es aquella, a la que se le confieren atribuciones específicas en el instrumento jurídico correspondiente.
- 10.33. Validar:** Dar validez; calidad de válido.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo - Puesto:	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2016	54

**XI. ANEXO**  
11.1 No Aplica.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	M.E.y A.S. Ma. Antonia Ruvaicaba Arenas	Dr. Carlos Tena Tamayo	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo - Puesto:</b>	Subdirectora de Enfermería	Director General	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Junio 2016	Junio 2016	Junio 2016